

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 12 de Julio de 2012

421/12

Expte. N° 14.373/11

VISTO:

La Resolución N° 719-HCD-2011, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, con carácter Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Fisicoquímica" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N 721-FI-2011 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que conforme surge del Acta de Cierre de Inscripciones, en la fecha y hora fijadas a tal fin por Resolución N° 721-FI-11, se registró la inscripción de tres postulantes al cargo;

Que por Resolución N° 11-FI-2012 se aceptan las inscripciones al Concurso de los tres aspirantes inscriptos;

Que, conforme surge del Acta Dictamen elaborada por el Jurado, a la hora estipulada para iniciar el Concurso, sólo se apersonó la Dra. María Celeste CARRERA, por lo que se procedió a realizar la entrevista y clase de oposición a la única postulante presente;

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, aconsejando la designación de la Dra. María Celeste CARRERA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Fisicoquímica" de la carrera de Ingeniería Química;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado informando que no se observan novedades respecto del cumplimiento -en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su IX sesión ordinaria del 05 de julio de 2012)

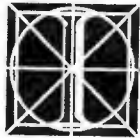
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado.

ARTICULO 2°.- Designar al la Dra. Maria Celeste CARRERA, D.N.I. N° 26.892.835, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE para la asignatura "FISICOQUIMICA" del Plan de Estudio 1999 modificado de la Carrera de Ingeniería Química, a partir del 12 de Julio de 2012 y por el término de cinco años, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, en mérito a los resultados obtenidos en el presente concurso como 1ra. Regularidad.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Docente designada debe cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo

///...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

421/12

Expte. N° 14.373/11

Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el artículo N° 57 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, correspondiente a la planta docente de la Escuela de Ingeniería Química.


ARTICULO 5°.- Dar por finalizada, a partir del 12 de Julio de 2012 la designación Interina de Auxiliar Docente en el cargo y materia en que se venia desempeñando la Dra. Maria Celeste CARRERA.

ARTICULO 6°.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 04 y 13 de Julio del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 7°.- Hacer saber a la citada docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia diaria y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Resolución N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dr. Elio Emilio GONZO, Dra. Maria Celeste CARRERA, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA